



Nº 28/2016

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA (Ciudad Real)
CERTIFICA:

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión Extraordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **29 de diciembre de 2016**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

6.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS HIDRAULICAS.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

“**CONSIDERANDO** que por Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real numero 4724/2016 se acordó la aprobación de la convocatoria de subvenciones Plan Extraordinario de Obras Municipales para el año 2016, concediendo al Ayuntamiento de Miguelturra una subvención por importe de 78.587€ con destinos a las “obras de renovación de redes de agua potable en Calle Calvario y otras”.

CONSIDERANDO que los servicios técnicos municipales, han informado que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las obras de “*obras de renovación de redes de agua potable en Calle Calvario y otras*”, tienen la consideración de obras financieramente sostenibles.

VISTO el proyecto de obras realizado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Santos Peña García, por importe de 78.587€ IVA incluido.

CONSIDERANDO el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de las obras de renovación y abastecimiento de agua en las calles calvario, oriente, salud y chorro, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local acordó la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar las obras de renovación de redes de agua potable en Calle Calvario y otras” como financieramente sostenibles de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "Vicesecretario" Joaquín Avilés Morales el día 30-12-2016
El documento consta de un total de 8 página/s. Página 1 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) zkioyxLLcLTBfjqUEPv



Nº 28/2016

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de obras de renovación y abastecimiento de agua en las calles calvario, oriente, salud y chorro suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal, por importe total de 78.587€ IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar la urgencia de la contratación, motivado por la necesidad de iniciar las obras con anterioridad al 31.12.2016, en virtud de las disposiciones legales vigentes.

CUARTO.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de las obras de renovación y abastecimiento de agua en las calles calvario, oriente, salud y chorro, por procedimiento abierto y tramitación urgente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.”

CONSIDERANDO que en el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las siguientes:

1. AGLOMERADOS CARRION, S.A.
2. EDIFICACIONES Y CONTRTAS LORENZO PECO, S.L
3. ROUTES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
4. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL.
5. AGUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.
6. EURO-CONS MIGUELTURRA, S.L.
7. SEFOMA, SL.
8. OBRAS PUBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.
9. BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

VISTA el acta de la mesa de contratación celebrada el día 13 de diciembre de 2016:

“ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION CONTRATO OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, RENOVACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS CALLES CALVARIO, ORIENTE, SALUD Y COHOMBRO.

Reunidos en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, el día 12 de Diciembre de 2016, a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de mejora de infraestructuras hidráulicas, formada por D^a M^a VICTORIA SOBRINO GARCÍA, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, D. JULIAN CESPEDES RODRIGO, Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. JOAQUIN AVILES MORALES, Vicesecretario de este Ayuntamiento, D^a. VICTORIA DIAZ VINUESA, en representación de la Intervención de este Ayuntamiento, D. RAUL SALCEDO RUIZ, Concejal del Grupo Popular y D. MIGUEL ANGEL GARCIA LLORENTE, Concejal del Ciudadanos que actúan como Vocales, y por último D^a M^a DEL PRADO RUIZ SANCHEZ, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2016

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

Asisten al acto, algunos de los representantes de las empresas licitadoras.

Tras la constitución de la Mesa, la Presidencia procede a la comprobación de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido y que son:

1. AGLOMERADOS CARRION, S.A.
2. EDIFICACIONES Y CONTRTAS LORENZO PECO, S.L
3. ROUTES Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
4. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL.
5. AGUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.
6. EURO-CONS MIGUELTURRA, S.L.
7. SEFOMA, SL.
8. OBRAS PUBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.
9. BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa.

La Mesa de Contratación declara admitidas las nueve ofertas presentadas, procediendo seguidamente a la apertura del sobre "B" Proposición Económica".

El representante de una de las empresas, hace mención a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas en relación con la documentación requerida en caso de empate de puntuación de las ofertas.

A continuación se relaciona el resultado y puntuación total obtenida, de acuerdo a la baremación establecida en el pliego correspondiente:

| EMPRESA | M.L. Obra añadida | Trabajadores con discapacidad | Trabajadores víctimas violencia género | Trabajadores desempleados larga duración | PUNTUACIÓN | TOTAL |
|---|-------------------|-------------------------------|--|--|------------|-------|
| AGUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. | 200 | 4 | 0 | 0 | 100+20+0+0 | 120 |
| BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 200 | 3 | 0 | 1 | 100+15+0+5 | 120 |
| AGLOMERADOS CARRION, S.A. | 200 | 0 | 0 | 3 | 100+0+0+15 | 115 |
| OBRAS PUBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L. | 201 | 0 | 0 | 2 | 100+0+0+10 | 110 |
| EURO-CONS MIGUELTURRA, S.L. | 200 | 0 | 0 | 1 | 100+0+0+5 | 105 |
| SEFOMA, SL. | 200 | 0 | 0 | 0 | 100+0+0+0 | 100 |
| ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL. | 110 | 0 | 0 | 0 | 55+0+0+0 | 55 |
| EDIFICACIONES Y CONTRTAS LORENZO PECO, S.L | 30 | 0 | 0 | 0 | 15+0+0+0 | 15 |
| ROUTES Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 25 | 0 | 0 | 0 | 12,5+0+0+0 | 12,5 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Nº 28/2016

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

Ante el empate surgido, se acuerda, por unanimidad, posponer la decisión de esta Mesa de Contratación, para mañana Martes 13 de diciembre, a las 10:00 horas, para estudiar lo establecido en el pliego en cuanto al desempate de las ofertas.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 13:45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, extiendo la presente acta, doy fe.”

VISTA el acta de la mesa de contratación celebrada el día 13 de diciembre de 2016:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION CONTRATO OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, RENOVACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS CALLES CALVARIO, ORIENTE, SALUD Y COHOMBRO.

Reunidos en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, el día 13 de Diciembre de 2016, a las 10:15 horas, la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de mejora de infraestructuras hidráulicas, formada por D. JULIAN CESPEDES RODRIGO, Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, que actúa como Presidente, D. JOAQUIN AVILES MORALES, Vicesecretario de este Ayuntamiento, D^a. VICTORIA DIAZ VINUESA, en representación de la Intervención de este Ayuntamiento, D. RAUL SALCEDO RUIZ, Concejal del Grupo Popular y D. MIGUEL ANGEL GARCIA LLORENTE, Concejal del Ciudadanos que actúan como Vocales, y por último D^a M^a DEL PRADO RUIZ SANCHEZ, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Dado que se ha producido un empate entre las ofertas presentadas por AQUONA Y BARAHONA, el Sr. Vicesecretario, informa, que ante la ambigüedad creada en la redacción del Pliego de cláusulas administrativas, en cuanto a la cláusula 17 del mismo, sobre desempate de ofertas y dado que se remite a la disposición cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratación del Sector Público, que lee en este momento, señala que entiende que debe requerirse a las empresas que han empatado en puntuación a efectos de que acrediten el porcentaje de discapacitados fijos con que cuentan en plantilla a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda, por unanimidad, conceder un plazo de 48 horas a la empresas mencionadas para que acrediten lo señalado anteriormente.

A continuación, se incorporan a la sesión, los representantes de las empresas indicadas, y se les informa de la decisión de la Mesa, a lo que el representante de Aquona manifiesta que no está de acuerdo, porque en el pliego se indica que debe acreditarse a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, que es lo que ha hecho su empresa.

El representante de Barahona, manifiesta a su vez, que ellos si están de acuerdo con esta decisión porque es lo que se establece en la disposición cuarta de la Ley de Contratos del Sector Público y por tanto van a presentar la documentación exigida.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO**
JUNTA DE GOBIERNO

En este estado, y para que quede constancia de lo tratado, se levanta la presente acta, siendo las 10:30 horas y de lo que yo, como Secretaria, certifico.”

CONSIDERANDO el acta de la mesa de contratación celebrada el día 16 de diciembre de 2016:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION CONTRATO OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, RENOVACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS CALLES CALVARIO, ORIENTE, SALUD Y COHOMBRO.

Reunidos en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, el día 16 de Diciembre de 2016, a las 10:15 horas, la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de mejora de infraestructuras hidráulicas, formada por D. JULIAN CESPEDES RODRIGO, Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, que actúa como Presidente, D. JOAQUIN AVILES MORALES, Vicesecretario de este Ayuntamiento, D^a. VICTORIA DIAZ VINUESA, en representación de la Intervención de este Ayuntamiento, D. RAUL SALCEDO RUIZ, Concejal del Grupo Popular y D. MIGUEL ANGEL GARCIA LLORENTE, Concejal del Ciudadanos que actúan como Vocales, y por último D^a M^a DEL PRADO RUIZ SANCHEZ, que actúa como Secretaria de la Mesa.

De acuerdo con lo acordado en la anterior reunión de esta Mesa de Contratación, se procede por el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento, a dar cuenta de que en el plazo concedido a las empresas que resultaron empatadas a puntos en cuanto a las ofertas presentadas para esta obra, se ha presentado declaración por parte de la empresa Barahona Obras y Servicios, S.L. por la que manifiestan que el porcentaje de trabajadores discapacitados de la empresa asciende a 9,09 %.

Se indica, asimismo, que la empresa AQUONA, no ha presentado ningún documento, ya que acreditó, en su oferta, que el porcentaje de discapacitados de su empresa es del 2,26 %.

Previa deliberación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de Gobierno correspondiente, la clasificación de las ofertas, siguiente:

| EMPRESA | M.L. Obra añadida | Trabajadores con discapacidad | Trabajadores víctimas violencia género | Trabajadores desempleados larga duración | PUNTUACIÓN | TOTAL |
|--|-------------------|-------------------------------|--|--|------------|-------|
| 1. BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 200 | 3 | 0 | 1 | 100+15+0+5 | 120 |
| 2. AGUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. | 200 | 4 | 0 | 0 | 100+20+0+0 | 120 |
| 3. AGLOMERADOS CARRION, S.A. | 200 | 0 | 0 | 3 | 100+0+0+15 | 115 |
| 4. OBRAS PUBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L. | 201 | 0 | 0 | 2 | 100+0+0+10 | 110 |
| 5. EURO-CONS MIGUELTURRA, S.L. | 200 | 0 | 0 | 1 | 100+0+0+5 | 105 |
| 6. SEFOMA, SL. | 200 | 0 | 0 | 0 | 100+0+0+0 | 100 |
| 7. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL. | 110 | 0 | 0 | 0 | 55+0+0+0 | 55 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

| | | | | | | |
|--|----|---|---|---|------------|------|
| 8. EDIFICACIONES Y CONTRATAS LORENZO PECO, | 30 | 0 | 0 | 0 | 15+0+0+0 | 15 |
| 9. ROUTES Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 25 | 0 | 0 | 0 | 12,5+0+0+0 | 12,5 |

Y para que quede constancia de lo tratado, se levanta la presente acta, siendo las 10:30 horas y de lo que yo, como Secretaria, certifico.”

CONSIDERANDO que la Alcaldía por Resolución, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas del siguiente modo:

| EMPRESA | M.L. Obra añadida | Trabajadores con discapacidad | Trabajadores víctimas violencia género | Trabajadores desempleados larga duración | PUNTUACIÓN | TOTAL |
|--|-------------------|-------------------------------|--|--|------------|-------|
| 1. BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 200 | 3 | 0 | 1 | 100+15+0+5 | 120 |
| 2. AGUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. | 200 | 4 | 0 | 0 | 100+20+0+0 | 120 |
| 3. AGLOMERADOS CARRION, S.A. | 200 | 0 | 0 | 3 | 100+0+0+15 | 115 |
| 4. OBRAS PUBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L. | 201 | 0 | 0 | 2 | 100+0+0+10 | 110 |
| 5. EURO-CONS MIGUeltuRRA, S.L. | 200 | 0 | 0 | 1 | 100+0+0+5 | 105 |
| 6. SEFOMA, SL. | 200 | 0 | 0 | 0 | 100+0+0+0 | 100 |
| 7. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, SL. | 110 | 0 | 0 | 0 | 55+0+0+0 | 55 |
| 8. EDIFICACIONES Y CONTRATAS LORENZO PECO, | 30 | 0 | 0 | 0 | 15+0+0+0 | 15 |
| 9. ROUTES Y MEDIO AMBIENTE, S.L. | 25 | 0 | 0 | 0 | 12,5+0+0+0 | 12,5 |

SEGUNDO.- Requerir a la empresa clasificada en primer lugar, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como que constituya la garantía definitiva que sea procedente y presente el resto de documentación administrativa establecida en el pliego.

TERCERO.- En caso de que la empresa clasificada en primer lugar no aporte la citada documentación dentro del plazo de diez días hábiles, o la citada documentación no sea suficiente, se proceda al requerimiento de la



Nº 28/2016

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

documentación citada en el punto segundo al resto de empresas por el orden de clasificación.”

CONSIDERANDO que en el plazo de presentación de proposiciones, por parte de Barahona Obras y Servicios SL. Se presentó la documentación establecida en el pliego de clausulas administrativas y prescripciones técnicas.

CONSIDERANDO que en fecha 22 de diciembre de 2016 la Alcaldía-Presidencia dio traslado de la citada documentación a la Intervención del Ayuntamiento a efectos de que emitiera informe.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras de mejora de infraestructuras hidraulicas a Barahona Obras y Servicios SL, de conformidad con el pliego de clausulas administrativas y prescripciones técnicas y la oferta presentada por importe de total de 78.587€ IVA incluido.

SEGUNDO.- Nombrar responsable del contrato, director de las obras y coordinador en materia de seguridad y salud al arquitecto técnico municipal D. Santos Peña García.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a Barahona Obras y Servicios SL y a D. Santos Peña García.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato.”

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



Nº 28/2016

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, expido la presente certificación en Miguelurra en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDÍA

SECRETARÍA